

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Gerencia de Infraestructura de la Defensa

##### Reversión del polvorín de Culleredo (La Coruña)

El excelentísimo señor Ministro de Defensa, con fecha 17 de octubre de 1997, ha tenido a bien desafectar del fin público a que estaban destinados, los terrenos del inmueble denominado «Polvorín de Culleredo», en La Coruña.

Dichos terrenos fueron expropiados en su día a los siguientes propietarios:

| Propietario                                    | Finca | Superficie<br>m <sup>2</sup> |
|--|-------|------------------------------|
| Juan Vázquez Galán .....                       | 1     | 508,75                       |
| Enrique Botana .....                           | 1     | 1.400,00                     |
| Enrique Botana .....                           | 1A    | 1.075,00                     |
| Enrique Botana .....                           | 1B    | 1.550,00                     |
| Casimira Ordóñez .....                         | 1bis  | 33,48                        |
| Eugenia Taibo López .....                      | 2     | 720,00                       |
| Enrique Ordóñez .....                          | 3     | 360,00                       |
| Ramona Serantes Ferreiro.                      | 4     | 520,00                       |
| Herederos de Lembeye .....                     | 5     | 1.938,00                     |
| Andrés Gómez Andrade .....                     | 6     | 150,00                       |
| José Fernández García .....                    | 7     | 960,00                       |
| José Fernández García .....                    | 7A    | 244,00                       |
| Manuel López Martínez .....                    | 8     | 530,00                       |
| Ricardo Souto Blanco .....                     | 10    | 740,00                       |
| José Pallares Gómez .....                      | 11    | 356,00                       |
| José Pallares Gómez .....                      | 11A   | 21,00                        |
| Casimira Ordóñez .....                         | 12    | 670,00                       |
| Casimira Ordóñez .....                         | 12A   | 200,00                       |
| José Castro Requeiro .....                     | 13    | 780,00                       |
| José Castro Requeiro .....                     | 13A   | 200,00                       |
| José Fernández García .....                    | 14    | 1.150,00                     |
| José Fernández García .....                    | 15    | 1.360,00                     |
| Amparo Vázquez Seoane ..                       | 17    | 325,00                       |
| Amparo Vázquez Seoane<br>(Manuel Chorín) ..... | 17A   | 65,00                        |
| José Doldán Naya .....                         | 18    | 200,00                       |
| José Doldán Naya .....                         | 18A   | 28,00                        |
| Antonio López Martínez ..                      | 19    | 277,00                       |
| Antonio López Martínez ..                      | 19A   | 31,00                        |
| José Paseiro Naya .....                        | 20    | 450,00                       |
| José Paseiro Naya .....                        | 20A   | 84,00                        |
| Ramona Serantes .....                          | 21    | 440,00                       |
| Ramona Serantes .....                          | 21A   | 56,00                        |
| Ramona Serantes .....                          | 22    | 280,00                       |
| Herederos de Lembeye .....                     | 23    | 60,00                        |
| Jesús Gende Bermúdez .....                     | 24    | 460,00                       |
| Jesús Gende Bermúdez .....                     | 24A   | 245,00                       |
| Ramón García y cinco here-<br>deros .....      | 25    | 735,00                       |
| Ramón García y cinco here-<br>deros .....      | 25A   | 270,00                       |
| Jesús Souto Villaverde .....                   | 26    | 567,00                       |
| Antonio López Martínez e<br>hijos .....        | 27    | 1.000,00                     |
| Benito Ponte López .....                       | 28    | 770,00                       |
| Daniel Vilar García .....                      | 29    | 2.290,00                     |
| Emilia Lamas Santos .....                      | 30    | 2.820,00                     |
| Andrea Catoira .....                           | 31    | 772,00                       |
| José Taibo Vilar .....                         | 32    | 2.095,00                     |
| Manuel Pita Iglesias .....                     | 33    | 2.600,00                     |
| José García Pena .....                         | 34    | 275,00                       |
| José Taibo Vilar .....                         | 35    | 60,00                        |
| Antonio López Martínez ..                      | 36    | 1.400,00                     |
| Consuelo Rodríguez Vilar ..                    | 37    | 3.000,00                     |
| Enrique Botana .....                           | 38    | 890,00                       |
| Enrique Ordóñez .....                          | 39    | 1.400,00                     |
| Eugenia Taibo López .....                      | 40    | 1.700,00                     |

| Propietario  | Finca | Superficie<br>m <sup>2</sup> |
|--|-------|------------------------------|
| Manuel Pita Iglesias .....   | 41    | 700,00                       |
| Manuel Ponte Vázquez .....   | 42    | 2.690,00                     |
| Jesús Souto Villaverde .....   | 43    | 100,00                       |
| Amelia Fernández Carrero<br>(herencia de José Carrero<br>García Centeno) ..... | 44    | 2.510,00                     |
| Dolores García Martínez ...  | 45    | 500,00                       |

Por ello, en cumplimiento de cuanto determina la Instrucción número 25/1993, de 18 de marzo, sobre tramitación de procedimientos administrativos en el ámbito del Ministerio de Defensa, se pone en conocimiento de los primitivos dueños o sus causahabientes, que ha desaparecido la afectación al fin público a que estaban destinados dichos terrenos, por lo que pueden, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este edicto, ejercer el derecho de reversión que otorgan los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en relación con los artículos 63 y siguientes de su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

Para el ejercicio de dicho derecho, se deberán presentar las oportunas solicitudes ante la Gerencia de Infraestructura de la Defensa, calle Princesa, número 32, 28008 Madrid.

Nota: De las parcelas números 1 y 1 bis no está acreditado el título expropiatorio.

Madrid, 28 de enero de 1998.—El General-Director Gerente, Jesús Melgar Fernández.—5.396.

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

#### Fondo Español de Garantía Agraria

*Resolución por la que se hace pública la propuesta de resolución dictada en el expediente número 3-195/1996, incoado a «Lácteos Suacar, Sociedad Limitada»*

El Director general del Fondo Español de Garantía Agraria, en relación al procedimiento seguido contra la firma «Lácteos Suacar, Sociedad Limitada» (expediente número 3-195/1996), y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, hace saber:

Primero.—Que con fecha 2 de junio de 1997, por el Instructor del expediente número 3-195/96 se ha dictado propuesta de resolución del citado expediente, en la que se propone sancionar a la firma reseñada con una penalización de 50.000 pesetas por diversos incumplimientos en el régimen de tasa suplementaria de la cuota láctea.

Segundo.—Que con tal motivo la citada empresa dispone de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para formular alegaciones y aportar la documentación que estime pertinente en defensa de su derecho.

Lo que se hace público en sustitución de la notificación directa a los interesados, quienes podrán

dirigirse a nuestras oficinas en Madrid, calle Beneficiencia, número 8, para conocer el texto íntegro de la mencionada Resolución.

Madrid, 30 de diciembre de 1997.—El Director general, Nicolás López de Coca Fernández Valencia.—5.423.

### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

#### Consejería de Industria y Comercio

##### Dirección General de Industria

*Resolución por la que se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa para la conducción y suministro de gas propano en el término municipal de Cedeira (La Coruña)*

A los efectos previstos en el artículo 7.º de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, y en el artículo 11 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el siguiente proyecto de concesión administrativa:

Peticionario: «Repsol Butano, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Arcipreste de Hita, 10, 28015 Madrid.

Objeto de la petición: Concesión administrativa para el servicio público de distribución y suministro de gas propano comercial, en el término municipal de Cedeira, en la provincia de La Coruña, de conformidad con el proyecto presentado al efecto, el cual se concretará, posteriormente, con el oportuno detalle en el proyecto para la autorización de las instalaciones.

Descripción de las instalaciones:

Estación de GLP, compuesta por dos depósitos aéreos, con una capacidad total de almacenamiento de 99 metros cúbicos, dotada de equipo de gasificación, regulación y trasvase adecuados a las necesidades de consumo.

Red de distribución, diseñada para su intercambiabilidad con gas natural, construida con tubería de polietileno de media densidad, de diversos diámetros según las necesidades de consumo, que transcurrirá enterrada en su totalidad.

Area de la concesión: El municipio afectado por la solicitud de concesión es Cedeira, en la provincia de La Coruña.

Presupuesto: 61.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquéllas personas naturales o jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos puedan presentar sus alegaciones en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, pudiendo examinar el proyecto de concesión en la Dirección General de Industria, edificio «San Caetano», en Santiago de Compostela, así como en la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio, en La Coruña.

Santiago de Compostela, 28 de enero de 1998.—El Director general de Industria, Joaquín del Moral Crespo.—6.606.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

### Consejería de Trabajo e Industria

#### Delegaciones Provinciales

##### CÁDIZ

###### *Información pública sobre instalación eléctrica e impacto ambiental*

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas y Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, respectivamente, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; así como en el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre; Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza, en desarrollo de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a información pública el expediente incoado en esta Delegación Provincial, con objeto de:

###### Autorizar:

Aprobar el proyecto y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente, que comportará la expropiación forzosa por el procedimiento de urgente ocupación de los bienes y de la adquisición de los derechos afectados:

Peticionario: «Desarrollos Eólicos, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal A-41631441. Domicilio: Avenida de la Buhaira, 2, Sevilla.

Finalidad: Planta eólica para generación de energía eléctrica.

###### Características principales:

Planta eólica «Puerto Facinas».

Veinte Aerogeneradores A-45 con motor asíncrono 1.500 rpm/650 kW/660 V/50 Hz, tripala de 45 metros de diámetro y 1.950 metros cuadrados de área de rotor, en torres metálicas de tubulares de 40 metros de altura.

Veinte CCTT de 800 KVA, relación 0,660/20 kV tipo interior.

Red colectora subterránea de A.T. con conductor RHV 12/20 kV de 3 (1 x 240 mm<sup>2</sup>) y 3 (1 x 95mm<sup>2</sup>) Al.

Un parque de alta tensión a 66 kV, tipo exterior/interior con transformador 20/66 kV de 12,5/16 MVA.

Término municipal afectado: Tarifa.

Lugar de emplazamiento: Paraje «Puerto Facinas». Procedencia de los materiales: Nacional/importación.

Presupuesto en pesetas: 1.598.360.656.

Referencia A.T.: 4287/97.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en la calle Nueva, 4, y formularse, al mismo tiempo, en pliego duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio.

Cádiz, 5 de enero de 1998.—El Delegado provincial, Agustín Barberá Salvador.—5.246.

###### *Información pública sobre instalación eléctrica e impacto ambiental*

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas y Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, respectivamente, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; así como en el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre; Regla-

mento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza, en desarrollo de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a información pública el expediente incoado en esta Delegación Provincial, con objeto de:

###### Autorizar:

Aprobar el proyecto y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente, que comportará la expropiación forzosa por el procedimiento de urgente ocupación de los bienes y de la adquisición de los derechos afectados:

Peticionario: «Desarrollos Eólicos, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal A-41631441. Domicilio: Avenida de la Buhaira, 2, Sevilla.

Finalidad: Planta eólica para generación de energía eléctrica.

###### Características principales:

Planta eólica «Puerto Bolonia».

Veintidós Aerogeneradores A-45 con motor asíncrono 1.500 rpm/650 kW/660 V/50 Hz, tripala de 45 metros de diámetro y 1.590 metros cuadrados de área de rotor, en torres metálicas de tubulares de 40 metros de altura.

Veintidós CCTT de 800 KVA, relación 0,660/20 kV tipo interior.

Red colectora subterránea de A.T. con conductor RHV 12/20 kV de 3 (1 x 240 mm<sup>2</sup>) y 3 (1 x 95mm<sup>2</sup>) Al.

Un parque de alta tensión a 66 kV, tipo exterior/interior con transformador 20/66 kV de 12,5/16 MVA.

Término municipal afectado: Tarifa.

Lugar de emplazamiento: Paraje «Puerto Bolonia». Procedencia de los materiales: Nacional/importación.

Presupuesto en pesetas: 1.758.196.721.

Referencia A.T.: 4279/97.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en la calle Nueva, 4, y formularse, al mismo tiempo, en pliego duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio.

Cádiz, 12 de enero de 1998.—El Delegado provincial, Agustín Barberá Salvador.—5.247.

###### *Información pública sobre instalación eléctrica e impacto ambiental*

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas y Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, respectivamente, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; así como en el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre; Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza, en desarrollo de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a información pública el expediente incoado en esta Delegación Provincial, con objeto de:

###### Autorizar:

Aprobar el proyecto y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente, que comportará la expropiación forzosa por el procedimiento de urgente ocupación de los bienes y de la adquisición de los derechos afectados:

Peticionario: «Desarrollos Eólicos, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal A-41631441. Domicilio: Avenida de la Buhaira, 2, Sevilla.

Finalidad: Planta eólica para generación de energía eléctrica.

###### Características principales:

Planta eólica «Loma del Almendarache».

Diecinueve Aerogeneradores A-45 con motor asíncrono 1.500 rpm/650 kW/660 V/50 Hz, tripala de 45 metros de diámetro y 1.590 metros cuadrados de área de rotor, en torres metálicas de tubulares de 40 metros de altura.

Diecinueve CCTT de 800 KVA, relación 0,660/20 kV tipo interior.

Red colectora subterránea de A.T. con conductor RHV 12/20 kV de 3 (1 x 240 mm<sup>2</sup>) y 3 (1 x 95 mm<sup>2</sup>) Al.

Un parque de alta tensión a 66 kV, tipo exterior/interior con transformador 20/66 kV de 12,5/16 MVA.

Término municipal afectado: Tarifa.

Lugar de emplazamiento: Paraje «Loma del Almendarache».

Procedencia de los materiales: Nacional/importación.

Presupuesto en pesetas: 1.518.442.623.

Referencia A.T.: 4291/97.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en la calle Nueva, 4, y formularse, al mismo tiempo, en pliego duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio.

Cádiz, 15 de enero de 1998.—El Delegado provincial, Agustín Barberá Salvador.—5.244.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

### Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

#### Dirección General de Industria, Energía y Minas

*Admisión de solicitud de concesión directa de explotación de la sección C, «Pastor», número 21.863, sita en término municipal de Cehegín*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, en relación con el artículo 85.1 del mismo, se hace saber, que por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, ha sido admitida, salvo mejor derecho, la solicitud de concesión directa de explotación de referencia.

Con cuatro cuadrículas mineras, para caliza mármora, de la sección C, de la Ley de Minas, solicitada por «Mármoles Sandoval, Sociedad Anónima», con residencia en carretera de Calasparra, kilómetro 0,400, Caravaca de la Cruz, 30400 Murcia, con la siguiente designación:

| Vértice | Meridiano | Paralelo  |
|---------|-----------|-----------|
| PP y 1  | -1°47'00" | 38°02'20" |
| 2       | -1°46'20" | 38°02'20" |
| 3       | -1°46'20" | 38°01'40" |
| 4       | -1°47'00" | 38°01'40" |

Todos los meridianos están referidos al de Greenwich, elipsoide de Hayford.

Quien tenga la condición de interesado, puede personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de esta publicación.

Murcia, 19 de noviembre de 1997.—El Director general, Esteban Salcedo Arias.—5.336.

Otorgamiento del permiso de investigación de la sección C, «Los Tres Sillones», número 21.870, sito en término municipal de Moratalla (Murcia)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, se hace saber que, por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, ha sido otorgado el permiso de investigación de referencia.

Con la siguiente designación en coordenadas europeas:

| Vértice | Meridiano   | Paralelo    |
|---------|-------------|-------------|
| PP y 1  | -1° 51' 20" | 38° 16' 40" |
| 2       | -1° 49' 00" | 38° 16' 40" |
| 3       | -1° 49' 00" | 38° 15' 20" |
| 4       | -1° 51' 20" | 38° 15' 20" |

Murcia, 12 de noviembre de 1997.—El Director general, Esteban Salcedo Arias.—5.113.

Admisión de solicitud del permiso de investigación de la sección C, «San Isidro», número 21.926, sito en término municipal de Jumilla (Murcia)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, en relación con el 85.1 del mismo, se hace saber que, por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, ha sido admitida, salvo mejor derecho, la solicitud del permiso de investigación de referencia.

Con 15 cuadrículas mineras, para rocas ornamentales de la sección C de la Ley de Minas, solicitadas por don Francisco Gómez Palomares, con residencia en Guzmán el Bueno, número 2, tercero, 03660 Novelda (Alicante), con la siguiente designación:

| Vértice | Meridiano   | Paralelo    |
|---------|-------------|-------------|
| PP      | -1° 27' 00" | 38° 33' 00" |
| 1       | -1° 25' 20" | 38° 33' 00" |
| 2       | -1° 25' 20" | 38° 32' 00" |
| 3       | -1° 27' 00" | 38° 32' 00" |

Todos los meridianos están referidos al de Greenwich, elipsoide de Hayford.

Quien tenga la condición de interesado, puede personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de esta publicación.

Murcia, 18 de noviembre de 1997.—El Director general, Esteban Salcedo Arias.—5.097.

Otorgamiento del permiso de investigación de la sección C, «Santomera Uno», número 21.859, sito en términos municipales de Murcia, Santomera (Murcia) y Orihuela (Alicante) y Minas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, la Dirección General de Industria, Energía y Minas hace saber que ha sido otorgado el permiso de investigación de referencia.

Con la siguiente designación en coordenadas europeas:

| Vértice | Meridiano   | Paralelo    |
|---------|-------------|-------------|
| PP y 1  | -1° 04' 40" | 38° 03' 20" |
| 2       | -1° 04' 40" | 38° 06' 00" |
| 3       | -0° 58' 00" | 38° 06' 00" |
| 4       | -0° 58' 00" | 38° 06' 40" |
| 5       | -0° 56' 20" | 38° 06' 40" |
| 6       | -0° 56' 20" | 38° 05' 20" |
| 7       | -0° 58' 40" | 38° 05' 20" |
| 8       | -0° 58' 40" | 38° 05' 00" |
| 9       | -1° 00' 00" | 38° 05' 00" |
| 10      | -1° 00' 00" | 38° 04' 40" |
| 11      | -1° 01' 00" | 38° 04' 40" |
| 12      | -1° 01' 00" | 38° 05' 20" |
| 13      | -1° 02' 00" | 38° 05' 20" |
| 14      | -1° 02' 00" | 38° 04' 40" |
| 15      | -1° 03' 00" | 38° 04' 40" |
| 16      | -1° 03' 00" | 38° 03' 20" |

Murcia, 1 de diciembre de 1997.—El Director general, Esteban Salcedo Arias.—5.092.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

### Consejería de Empleo, Industria y Comercio

#### Servicios Territoriales de Industria y Energía VALENCIA

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia hace saber que por Resolución de fecha 26 de noviembre de 1997 ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación nombrado «Alto Turia II», número 2.749 que afecta a la provincia

de Valencia, del que se expresa número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.749. «Alto Turia II». Sección c). 12. Alpuente.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 78.2 de la vigente Ley de Minas de 21 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 176, del 24), y 101 de Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Valencia, 26 de noviembre de 1997.—El Director territorial, Alejandro Marín Arcas.—5.346.

*Instalación eléctrica de utilidad pública, autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública. Resolución*

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), y en el artículo 52 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), este Servicio Territorial de Industria y Energía ha resuelto otorgar a «Iberdrola, Sociedad Anónima», autorización administrativa y declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica cuyas principales características son:

Número de referencia: Expediente 25/97 ATLI-NE-JTG/rmc.

a) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Picassent y Almussafes.

b) Tipo (LAC, CT, etc.), y finalidad de la instalación: Línea área trifásica, doble circuito, desde el apoyo de paso a línea aérea en la futura ST Picassent, hasta el apoyo de paso a línea subterránea de acometida al parque industrial de Almussafes (SEPIVA). Alimentador número 1 y número 2.

c) Características principales: Tensión: 20 KV. Longitud: 695 metros.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe recurso ordinario ante la Dirección General de Industria y Energía (calle Colón, número 32, 46004 Valencia), en el plazo de un mes, contado a partir del día de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valencia, 14 de enero de 1998.—El Director territorial, Alejandro Marín Arcas.—5.339-15.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

### Consejería de Economía, Industria y Hacienda

#### Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas

*Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación del proyecto de instalaciones de gas natural canalizado desde posición número 10, gasoducto Córdoba-Campomaor, hasta estación de regulación en término municipal de Badajoz. Expediente GNC-00.001*

Por Resolución de fecha 20 de noviembre de 1997, se aprobó el proyecto de instalaciones de gas natural canalizado desde posición número 10, gasoducto Córdoba-Campomaor hasta estación de regulación en término municipal de Badajoz, previa la correspondiente información pública aparecida en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 11 de septiembre de 1997, en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 18 de septiembre de 1997, en el periódico «Hoy», de fecha 12 de septiembre de 1997.

Declarada la utilidad pública y necesidad de urgente ocupación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Combustibles Gaseosos («Boletín Oficial del Estado» de 17 de junio de 1987), este Servicio convoca a los propietarios de las fincas afectadas que se

relacionan en el anexo adjunto y al titular de la instalación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, para que el día 11 de febrero de 1998, a las horas que se citan, se personen en el Ayuntamiento de Badajoz, como punto de reunión, a fin de que acreditando sus derechos en debida forma, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y previo traslado a las fincas respectivas, se proceda al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos necesarios en la forma prevista en el mencionado precepto legal. Los interesados podrán, por escrito, y ante este Servicio, sito en ronda del Pilar, 5-7, 06071 Badajoz, hasta el momento del levantamiento de la citada acta, formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos en la relación de bienes afectados por la urgente ocupación.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado, mediante la oportuna cédula de citación individual, para que asistan a dicho acto de forma personal o bien representados por personas acreditadas fehacientemente, presentando los documentos pertenecientes a tal representación, pudiendo asimismo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman conveniente de Notario y/o Peritos.

En el expediente expropiatorio, la sociedad «Distribución y Comercialización de Gas Extremadura, Sociedad Anónima» (DICOEXSA), asumirá la condición de beneficiaria.

El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, Juan Carlos Bueno Recio.—5.239.

### ANEXO

*Relación concreta e individualizada de bienes y derechos de los afectados por el proyecto de instalaciones del gasoducto para suministro de gas natural a la ciudad de Badajoz*

| Propietario                                | Dirección  | Término municipal | Longitud afectación<br>—<br>m | Clase de cultivo               | Sup. zona serv. perman. — m <sup>2</sup> | Sup. zona ocup. temp. — m <sup>2</sup> | Polig. catast. | Parc. catast. | Día, hora y lugar de asistencia              |
|--|--|-------------------|-------------------------------|--------------------------------|--|--|----------------|---------------|--|
| Antonio Álvarez Joven. SAT Campo Verde.    | Prim, 39, 1.º, 06001 Badajoz.                    | Badajoz.          | 605 + 1.119                   | Girasol (regadio).             | 3.448                                    | 5.172                                  | 148            | 60            | 11-2-1998, 9 horas. Ayuntamiento de Badajoz. |
| Pedro Muñoz Villalobos.                    | Héroes de Cascorro, 4, 06004 Badajoz.            | Badajoz.          | 300                           | Barbecho.                      | 600                                      | 900                                    | 148            | 7             | 11-2-1998, 9 horas. Ayuntamiento de Badajoz. |
| Francisco Muñoz Villalobos.                | Vistahermosa, 24, 06008 Badajoz.                 | Badajoz.          | 90                            | Finca vallada.                 | 180                                      | 270                                    | 229            | 24            | 11-2-1998, 9 horas. Ayuntamiento de Badajoz. |
| Antonia Muñoz Villalobos.                  | Augusto Vázquez, 18-12 C, 06006 Badajoz.         | Badajoz.          | 72                            | Finca vallada.                 | 144                                      | 216                                    | 229            | 23            | 11-2-1998, 9 horas. Ayuntamiento de Badajoz. |
| Manuel Muñoz Villalobos.                   | Viña Grande, 27, 2.º A, 28925 Alcorcón (Madrid). | Badajoz.          | 60                            | Finca vallada.                 | 120                                      | 180                                    | 229            | 3             | 11-2-1998, 9 horas. Ayuntamiento de Badajoz. |
| Juan Muñoz Villalobos.                     | Getafe, 29, 4.º C, 28912 Leganés (Madrid).       | Badajoz.          | 56                            | Barbecho.                      | 112                                      | 168                                    | 229            | 22            | 11-2-1998, 9 horas. Ayuntamiento de Badajoz. |
| Manuel Rodríguez Picado.                   | Carretera Campo Mayor, kilómetro 4,300, Badajoz. | Badajoz.          | 238                           | Barbecho y cultivo de regadio. | 476                                      | 714                                    | 229            | 16            | 11-2-1998, 9 horas. Ayuntamiento de Badajoz. |
| Aurelio Gridilla Santamaría (C. Gridilla). | Sinforiano Madroñero, 22, bajo, Badajoz.         | Badajoz.          | 40                            | Antiguo horno de cal.          | 80                                       | 120                                    | —              | —             | 11-2-1998, 9 horas. Ayuntamiento de Badajoz. |
| Ramón Bas Mirón.                           | Avenida Juan Carlos I, 2, Badajoz.               | Badajoz.          | 1.498                         | Cereal de secano.              | 2.996                                    | 4.494                                  | 229            | 12a           | 11-2-1998, 9 horas. Ayuntamiento de Badajoz. |

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

### Consejería de Fomento

#### Servicios Territoriales

#### VALLADOLID

*Información pública y convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Seguridad vial. Acondicionamiento de TCA en la carretera C-610 de Valladolid a Piedrahita por Mediana del Campo y Peñaranda de Bracamonte, puntos kilométricos 17,000 al 33,000. Clave: 4.3-VA-26». Términos municipales de Villanueva de Duero y La Seca*

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, con fecha 16 de diciembre de 1997, aprobó el proyecto antes reseñado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación. Con fecha 17 de diciembre de 1997, la citada Dirección General ordenó a este Servicio Territorial la iniciación de expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mencionado proyecto, siéndole de aplicación el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León (Ley 2/1990, de 16 de

marzo, «Boletín Oficial de Castilla y León» de 4 de abril), que supone la declaración de urgencia a los fines de expropiación.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por el mencionado proyecto, de acuerdo con los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid», los diarios «El Norte de Castilla», «El Mundo, Edición de Valladolid», y edictos con relación de propietarios publicados en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y expuestos en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Villanueva de Duero y Ayuntamiento de La Seca, donde radican los bienes y derechos afectados, y en el Servicio Territorial de Fomento, edificio administrativo de uso múltiple, sito en la calle Jesús Rivero Meneses, 2, 47071 Valladolid, a efectos de iniciar los trámites correspondientes al levantamiento de las actas previas a la ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

Lugar: Ayuntamiento de La Seca. Fecha: 25 de marzo de 1998. Hora: Diez. Fincas números: 1 al 6.

Lugar: Ayuntamiento de Villanueva de Duero. Fecha: 26 de marzo de 1998. Hora: Diez. Fincas números: 1 al 7.

A dichos actos, serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo a los interesados, y al que deberán asistir el representante

y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue, deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios, si los hubiere, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa; todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

La presente convocatoria se realiza, igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación de los edictos expuestos en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos y en el Servicio Territorial de Fomento en Valladolid, podrán formular, por escrito, a este Servicio y hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación, las alegaciones que estimen oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

Valladolid, 20 de enero de 1998.—El Jefe del Servicio Territorial, Alejandro Sevillano Ojeda.—5.150-E.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamientos

LORCA

#### Gerencia de Urbanismo

*Aprobación inicial de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, parcela número 2, San Diego, Lorca (centro comercial «Eroski»)*

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 1998, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, que afecta a la parcela número 2, San Diego, Lorca (centro comercial «Eroski»), quedando suspendido el otor-

gamiento de licencia de parcelación de terrenos, edificación y demolición, por período de dos años, salvo que con anterioridad se hubiese producido la aprobación definitiva de la citada modificación del planeamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o, en su caso, desde la notificación individualizada.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en el edificio «Plaza», de esta localidad.

Lorca, 29 de enero de 1998.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Francisco Fernández Lidón.—6.545.

## UNIVERSIDADES

ROVIRA Y VIRGILI

#### Facultad de Química

En esta Facultad se ha iniciado el oportuno expediente para la expedición del duplicado del título de Licenciado en Ciencias Químicas de don Jorge Gómez Masdeu, expedido con fecha 21 de agosto de 1989, el cual se ha extraviado.

Lo que se hace público por término de treinta días en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988.

Tarragona, 13 de enero de 1998.—La Decana en funciones, Rosa Caballol Lorenzo.—5.344.